

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

42211 BARCELONA

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/96/06, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 109, párrafo final de la Ley Procesal Militar, y al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas para la notificación al encartado, don Joel Santana Santana (DNI. 46.995.215-M), por el presente se le notifica que mediante auto de fecha 19 de julio de 2010, se acordó "Tener por interpuesto Procedimiento de Jura de Cuentas practicándose inicial y urgentemente requerimiento al deudor para que, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de apremio, abone al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona don Mario González Roig, la cantidad de mil seiscientos veinticuatro euros (1.624,00 €), en concepto de honorarios derivados de la reclamación de los mismos por su defensa en las Diligencias Preparatorias núm. 32/96/06, o impugne dicha minuta".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Joel Santana Santana, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 29 de noviembre de 2010.- Secretario Relator.

ID: A100088265-1